

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: de 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 21 de enero de 1946 por el que se crea la Secretaría General para la Ordenación económico-social y se fijan sus atribuciones.

En marcha, desde hace cinco años, los programas de reconstrucción y de resurgimiento y fomento de la riqueza nacional, y en ejecución también planes parciales de reforma social, ha llegado el momento en que, acreditada la capacidad y eficacia de los distintos organismos creados para su resolución, se aborde el problema de la ordenación económico-social de la Nación, coordinando los de las distintas provincias y asegurando la vigilancia de su ejecución en los plazos que como consecuencia de su estudio se establezcan, lo que exige la existencia de un órgano permanente de coordinación de la actividad de los distintos Departamentos ministeriales, exclusivamente dedicado a llevar a término, a las órdenes directas de la Presidencia del Gobierno, la dirección de la gran obra de elevación y justicia social que el Régimen propugna.

En su virtud,

Dispongo:

Artículo primero. A fin de lograr la indispensable colaboración de las actividades de los distintos Departamentos ministeriales en la obra de ordenación económico-social que el Gobierno emprende, se crea, en la Presidencia del Gobierno, una Secretaría General para la Ordenación económico-social.

Art. 2.º Dicha Secretaría General estará constituida por el Secretario general y el personal técnico y auxiliar necesario.

Art. 3.º La Secretaría General para la Ordenación económico-social tendrá las siguientes misiones:

a) Estudiar las propuestas de planes de ordenación social elaborados por los organismos provinciales.

b) Proponer el orden de prioridad de las obras a realizar, previo estudio de las interdependencias entre los de distintas provincias.

c) Elevar al Gobierno, para su aprobación, el plan general, escalonando su ejecución en programas quinquenales, con la especificación del desarrollo de los mismos dentro de cada año económico.

d) Mantener un continuo conocimiento de la situación de los planes en ejecución, y proponer al Gobierno las medidas necesarias para superar las dificultades que puedan surgir en su desarrollo.

Art. 4.º El Secretario general para la Ordenación económico-social será designado por el Gobierno, y tendrá la cate-

goría administrativa de Director general.

Art. 5.º El personal técnico y auxiliar de la Secretaría General para la Ordenación económico-social será designado por la Presidencia del Gobierno entre el existente en plantilla en los distintos Departamentos ministeriales, pasando, en comisión, a la Presidencia del Gobierno.

Ar. 6.º A fin de conseguir la máxima eficacia en la labor que a esta Secretaría General se encomienda, todos los Departamentos ministeriales le prestarán la máxima asistencia. Los informes que la misma interese y las consultas que formule serán considerados siempre con carácter de urgencia y evacuados con la máxima diligencia.

Art. 7.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 21 de enero de 1946.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 24 de enero.)

(G. C.—408)

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 22 de enero de 1946 por la que se constituye la Junta Central Pecuaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el Decreto del Ministerio de Agricultura de 10 de octubre de 1945, he resuelto quede constituida la Junta Central Pecuaria y nombrar para ello Vocales a los siguientes señores:

A propuesta de la Dirección General de Ganadería:

Don Alfredo Delgado Calvete.
Don Gumersindo Aparicio Sánchez.
Don Rafael Díaz Montilla.

A propuesta de la Dirección General de Agricultura:

Don Jesús Andréu Lázaro.
Don Francisco Corral Acero.
Don Leopoldo Ridruejo y Ruiz Zorrilla.

A propuesta del Sindicato Vertical de Ganadería:

Don Manuel Brenes de la Guardia.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 24 de enero.)

(G. C.—409)

ORDEN de 23 de enero de 1946 por la que se prorroga el comienzo de la veda para el ejercicio de la caza mayor en la Zona segunda hasta el día 16 de febrero.

Ilmo. Sr.: La Ley de 26 de julio de 1935 estableció diferentes Zonas en el territorio nacional a los efectos del comienzo y terminación de la veda de caza, fijando fechas distintas en cada una de ellas, y al mismo tiempo facultaba a este Ministerio para variar la duración de las mismas en alguna Zona cuando así se estimara conveniente.

En su virtud, y de acuerdo con el informe favorable del Consejo Superior de Caza y Pesca, este Ministerio dispone:

Artículo único. Se prorroga para el presente año el comienzo de la veda para el ejercicio exclusivamente de la caza mayor en la Zona segunda de las establecidas en la Ley de 26 de julio de 1935 hasta el día 16 del mes de febrero próximo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 24 de enero.)

(G. C.—410)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 2.ª

Luis Brun y López Ruiz, Licenciado en Derecho, Jefe de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación.

Hago saber: Que habiendo sido designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Fiscal instructor del expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de la señora del fallecido Embajador de Méjico en España, señor Pérez Treviño, en atención a los grandes servicios que el matrimonio prestó a la Causa Nacional, atendiendo en Madrid fraternalmente a más de un millar de refugiados, por el presente, de acuerdo con lo preceptuado en el Real decreto de 29 de julio de 1910 y disposiciones concordantes, se pone en conocimiento de cuantos se crean interesados haber quedado abierto dicho expediente, pudiendo las personas conecedoras de la actuación del citado matrimonio en relación con el asilo prestado bajo el pabellón mejicano, deponer en el mismo, verbalmente o por escrito, en pro o en contra de la propuesta de ingreso, en el plazo de quince días, a contar desde la fe-

cha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante esta Fiscalía, calle Mayor, 69, Gobierno Civil, Sección segunda, de once a una de la mañana.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Fiscal instructor, Luis Brun.

(G. C.—435)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 27 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 26 antiguo y 24 moderno de la calle del Cardenal Belluga, con vuelta a la de Londres, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 11.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 550 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 4.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo quedará en poder del Municipio hasta que proceda su devolución.

La subasta se verificará el día 23 de febrero de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales del Ensanche dentro de los diez días siguientes a aquél en que se le comunique la adjudicación.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 26 antiguo y 24 moderno de la calle del Cardenal Belluga».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 26 antiguo y 24 moderno de la calle del Cardenal Belluga, con vuelta a la de Londres, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1946.

(Firma del proponente.)

(O.—9.014)

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 27 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un pabellón en los Almacenes de la Villa, sitios en la calle de Joaquín García Morato, número 114, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 55.868,10 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.117,36 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal,

acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 2.234,72, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 21 de febrero de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, concepto 560 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un pabellón en los Almacenes de la Villa».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un pabellón en los Almacenes de la Villa, sitios en la calle de Joaquín García Morato, número 114, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean

inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1946.

(Firma del proponente.)

(O.—9.013)

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de noviembre de 1945, y con la debida autorización eclesiástica, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Sacristán del Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, dotada con el haber inicial de 5.000 pesetas anuales, con derecho a cuatrénios de 500 pesetas hasta llegar al sueldo de 7.500 pesetas anuales, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 5 de enero de 1946 y expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, la plaza se convoca para Caballeros mutilados útiles, no obstante lo cual podrán presentarse cuantos lo deseen, aunque no reúnan tal condición, ya que, si no se presentase ningún Caballero mutilado o no demostrase los conocimientos exigidos, pasará al Grupo de Ex combatientes, y así sucesivamente hasta llegar al Grupo libre, pasando por los Ex cautivos y Familiares de las víctimas de la guerra o asesinados por los rojos.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de los cuarenta y cinco el día en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, presentar informe favorable del Obispo de Madrid-Alcalá, ser persona adicta al Movimiento Nacional y no haber sido castigado con sanción alguna en otros Organismos oficiales o particulares.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, acompañadas de los documentos exigidos, se presentarán en el Registro general de la Corporación, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 1946.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—9.015)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Señalando la Instrucción vigente de Beneficencia los meses de enero y febrero para la presentación de cuentas de las Fundaciones benéficas y benéfico-docentes, y con el fin de evitar retrasos que perjudiquen los intereses de las instituciones, los representantes de estas Fundaciones presentarán, dentro del plazo que resta del actual mes de enero y febrero, en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, 6), las cuentas correspondientes hasta el 31 de diciembre de 1945, con apercibimiento de aplicar las sanciones que determina el artículo

111 de la citada Instrucción a los patronos que dejaren incumplida tal obligación.

Madrid, 22 de enero de 1946.—El Vicepresidente (firmado).

(G. C.—432)

Servicio de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Cenicientos, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplir lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 21 de enero de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—433)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Angeles Azanares Castillo, Mercedes Sanabria Anchuelo y Milagros Bellón Mercado, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Elisa Álvarez Alonso y Ascensión Hernández Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.655)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a los súbditos portugueses Heitor de Vilhena, de cuarenta y un años, casado, natural de Oporto (Portugal), hijo de Simón y Leopoldina, domiciliado en Lisboa, Rua Sao Paulo, 104, y Joao Montenegro Giseu, de cuarenta y un años, casado, natural de Torres Novas, Santarem (Portugal), empleado de comercio, y los cuales estuvieron últimamente hospedados en Madrid, en el Hotel Negresco, sito en la calle de Mesonero Romanos, número 14, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), de esta capital, a fin de prestar declaración en el procedimiento núm. 38, del año 1946, que por delito monetario se sigue contra los mismos, bajo apercibimiento que de no comparecer se fallará en expediente

sin ser oídos, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 1946.—José Villarias Bosch.

(G. C.—445) (B.—30.045)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Maderas Artísticas, S. L., en solicitud de autorización para ampliar una industria de carpintería mecánica, comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Maderas Artísticas, Sociedad Limitada, para ampliar en la calle de Fernández de la Hoz, 41, una industria de carpintería mecánica, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.º El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro las industrias ya establecidas.

2.º La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin haberla efectuado se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 16 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—434) (O.—9.010)

Delegación de Hacienda de Córdoba

SECRETARIA DE JUNTAS

CEDULAS DE NOTIFICACION

Ignorándose el paradero de Francisco Majano Lozano, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Valleshermoso, núm. 26, por el presente se le notifica: que la Junta Administrativa celebrada en 10 de noviembre de 1945, para la vista del expediente núm. 374, de 1944, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de defraudación, y responsable, en concepto de autor, a Francisco Majano Lozano, declarado en rebeldía.

Imponerle la multa de 768 pesetas, el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Córdoba, 8 de enero de 1946.—El Secretario de Juntas, R. Abad.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, J. Benítez.

(G. C.—411)

Ignorándose el paradero de Manuel Gallardo Durán, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, núm. 20, por el presente se le notifica: que la Junta Administrativa celebrada en 10 de noviembre de 1945, para la vista del expediente número 391, de 1944, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de

falta de defraudación, y responsable, en concepto de autor, a Manuel Gallardo Durán, declarado en rebeldía.

Imponerle la multa de 1.536 pesetas, el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Córdoba, 8 de enero de 1946.—El Secretario de Juntas, R. Abad.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, J. Benítez.

(G. C.—412)

Ignorándose el paradero de Carmen García López, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 108, por el presente se le notifica: que la Junta Administrativa celebrada en 10 de noviembre de 1945, para la vista del expediente núm. 392, de 1944, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de defraudación, y responsable, en concepto de autora, a Carmen García López, declarada en rebeldía.

Imponerle la multa de 1.182 pesetas, el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la interesada.

Córdoba, 8 de enero de 1946.—El Secretario de Juntas, R. Abad.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, J. Benítez.

(G. C.—413)

Ignorándose el paradero de Antonia de la Torre Gómez, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle del Olivar, núm. 15, por el presente se le notifica: que la Junta Administrativa celebrada en 10 de noviembre de 1945, para la vista del expediente núm. 396, de 1944, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de defraudación, y responsable, en concepto de autora, a Antonia de la Torre Gómez, declarada en rebeldía.

Imponerle la multa de 768 pesetas, el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la interesada.

Córdoba, 8 de enero de 1946.—El Secretario de Juntas, R. Abad.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, J. Benítez.

(G. C.—414)

Ignorándose el paradero de Petra González Hernández, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, avenida de Rosales, núm. 2, por el presente se le notifica: que la Junta Administrativa celebrada en 10 de noviembre de 1945, para la vista del expediente núm. 43, de 1945, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de defraudación, y responsable, en concepto de autora, a Petra González Hernández, declarada en rebeldía.

Imponerle la multa de 591 pesetas, el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de

tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la interesada.

Córdoba, 8 de enero de 1946.—El Secretario de Juntas, R. Abad.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, J. Benítez.

(G. C.—415)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

A los veinte días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la venta en pública subasta de una yegua mostrenca, extraviada y aparecida en este término. La subasta será por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo de tasación de 800 pesetas, más los gastos adicionales, pastos, reintegros, anuncios, etcétera. Los pliegos de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadarrama, 22 de enero de 1946.
El Alcalde, A. Marco.

(G. C.—426) (O.—9.012)

MAJADAHONDA

Ha sido hallado abandonado, pasando en una finca de este término municipal, el semoviente cuya reseña es como sigue:

Especie y sexo: Caballo macho.

Edad, cinco años.

Alzada, la marca.

Capa, colorada.

Señas particulares: Cola corta, en la frente una estrella y pelos blancos por el lomo.

Hierro en la nalga izquierda con las iniciales C-H.

Valor aproximado, 1.000 pesetas.

Transcurridos quince días sin ser reclamado, se procederá en la fecha en que los haga a subastarlo ante este Ayuntamiento, y hora de las once.

Majadahonda, 21 de enero de 1946.
El Alcalde, Julio Labrandero.

(G. C.—427) (O.—9.011)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el actual ejercicio, se expone al público por quince días en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen e interponer las reclamaciones que contra el mismo crean pertinentes ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Pelayos de la Presa, 22 de enero de 1946.—El Alcalde accidental, Esteban Redondo.

(G. C.—424) (X.—6.914)

RIBATEJADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1946 y las Ordenanzas de exacciones para el mismo período, quedan expuestos al público en estas oficinas dichos documentos, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo determinado por el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Ribatejada, a 18 de enero de 1946.—El Alcalde, Juan Cobaña.

(G. C.—421) (X.—6.917)

MORATA DE TAJUNA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo venidero ejercicio de 1946, aprobado por el Ayunta-

miento en sesión extraordinaria del día de ayer, se encuentra expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, conforme y en los términos prevenidos en los artículos 300 del Estatuto Municipal y el 5.º de su Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924. Las reclamaciones contra el mismo pueden ser interpuestas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia por los habitantes del término municipal, contribuyentes, asociaciones o Corporaciones interesadas, dentro del plazo y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, en armonía con lo dispuesto en el artículo 6.º del referido Reglamento de Hacienda Municipal.

Morata de Tajuña, 31 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—423) (X.—6.915)

LA HIRUELA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 15 de noviembre próximo pasado, el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de las exacciones municipales que han de regir durante el año 1946, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

La Hiruela, 17 de enero de 1946.—El Alcalde, Vicente García.

(G. C.—422) (X.—6.916)

NAVALAFUENTE

Aprobado por esta Comisión Gestora el Presupuesto ordinario y las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el ejercicio de 1946, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme previenen los artículos 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Las reclamaciones u observaciones, por los habitantes del término municipal, contribuyentes, asociaciones o Corporaciones interesadas, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, en armonía con lo dispuesto en el artículo 6.º del referido Reglamento de Hacienda Municipal, pueden ser interpuestas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Navalafuente, 7 de enero de 1946.—El Alcalde, Angel Ramos.

(G. C.—425) (X.—6.918)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala 1.ª de lo Civil penden en apelación los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 15, de los de esta capital, por don Vicente Ramírez Bordes, con don Santiago Tarodo Fortis, propietario de «Electrogonz», sobre rescisión de contrato de compraventa, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 247

En la villa de Madrid, a 26 de diciembre de 1945.—En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 15, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Vicente Ramírez Bordes, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Valencia, representado por los Estrados del Tribunal, por su incomparecencia, y de la otra, como demandado y apelante, don Santiago Tarodo Fortis, como propietario

VILLENNA

EDICTO

Don Lorenzo Hernández Ferriz, Juez municipal suplente, en funciones del de primera instancia, de Villena y su partido, y de este expediente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre declaración de estado de suspensión de pagos, instados por el Procurador don Blas Seller Muñoz, en nombre de don José Pérez Navarro, comerciante de esta Plaza, conocido por «Calzados Conde», en los que ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, por prórroga, señor Pizcueta.—En la ciudad de Alicante, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, con los documentos que en el mismo se indican y los libros de comercio, diario, mayor, inventario, balance y copiador de cartas; se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante de Villena don José Pérez Navarro, y en su nombre y representación al Procurador don Blas Seller Muñoz, según es deber por la copia de escritura de poder presentada y con quien se entenderán las sucesivas diligencias; conforme a lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por parte al Ministerio Fiscal, a quien se emplazará con entrega de cédula y una copia simple de las presentadas, y con quien habrán de entenderse las demás diligencias; fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado con inserción de esta providencia; anótese el presente proveído en el libro de registros de suspensión de pagos de Secretaría, en el mercantil de esta provincia; a efectos de publicidad, particípe a la Cámara de Industria y Comercio de esta capital y publíquese esta providencia en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de las de Valencia, Barcelona y Madrid; quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, para lo cual, conforme a lo estatuido en el párrafo sexto del artículo cuarto de la citada Ley, y no considerando para ello de gran trascendencia la presente suspensión, se nombra un solo interventor, acreedor de los comprendidos en las listas presentadas dentro del primer tercio y los de la Plaza de Villena, don José Domene García, con el haber diario de veinticinco pesetas, a quien se le hará saber para su aceptación promesa y posesión de dicho cargo inmediatamente, ejercitando mientras tanto la intervención el que provee; cúmplase por el Secretario e interventor lo preceptuado por el artículo tercero de la citada Ley en lo que respecta a los libros de contabilidad presentados por el deudor, y hecho, una vez puesto el visto bueno por el proveyente, devuélvanse al solicitante, quedando a disposición del que provee, interventor y acreedores; para la adopción de medidas de seguridad relativas a la gerencia y administración de los negocios del deudor, si necesarias fueran, requiérase al interventor, para que dentro del plazo de quince días, contados desde su aceptación, preste informe especial sobre este punto; a los efectos de los párrafos cuarto y quinto del artículo noveno de esta ley de Suspensión de Pa-

gos, notifíquese este proveído al Juez municipal de esta localidad y hágase constar, asimismo por diligencia en los autos que se siguen por este Juzgado contra el deudor, suspendiéndose la vía de apremio en los mismos y entregándose al interventor los bienes embargados; al primer otrosí, como se pide, y se tiene acordado; al segundo otrosí, también como se pide, y también acordado; y al tercer otrosí, devuélvase la escritura de poder al Procurador señor Seller, dejando testimonio en autos.—Proveído y firmado por el señor don José María Pizcueta y González Albo, Juez de primera instancia e instrucción del distrito número uno de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción al de igual clase de Villena y su partido.—Doy fe: J. M. Pizcueta.—Ante mí: Vicente Rocher.—(Rubricados.)

Y para que así conste y sirva de notificación a los acreedores, libro el presente en la ciudad de Villena, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Vicente Rocher.—El Juez, Lorenzo Hernández.

(A.—5.679)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de 18 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en el juicio universal de concurso de acreedores de don Eduardo Díaz Agero y de Ojeto, y habiendo tenido por cesados en el ejercicio de sus cargos a los tres síndicos de dicho concurso, don Bernabé Echevarría López, don José Cermeño Barceló y don Domingo Puga Cobo, se ha convocado a junta a los acreedores reconocidos, a fin de proceder a la elección de nuevos síndicos, señalándose para la celebración de esta junta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, el día dos de marzo próximo, a las cuatro y media de su tarde.

Y por la presente se cita para dicha junta a los herederos o causahabientes desconocidos del acreedor don Luis Durán Hernández, don José Fluixá Bonet, de don Gaspar de la Serna y Retortillo, de don Francisco Iglesias, y a doña Julia Burón, como viuda y heredera del acreedor don Aurelio de la Peña, de todos los cuales se ignora el domicilio, entendiéndose también que por esta cédula, que se publicará en los periódicos oficiales, se cita para la referida junta a todos aquellos acreedores que por cambio de domicilio, equivocación de dirección o por otra causa no pudieran ser citados directamente, previniendo a todos que de no concurrir podrá pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 19 de enero de 1946.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

(C.—3.941)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José M.ª Ramírez Rodríguez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Carmen Rodríguez Ravera, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, la

cual trata de acreditar la posesión y dominio que tiene sobre el exceso de cabida que existe en la siguiente finca:

Una tierra en término de Canillas, al sitio titulado «La Mangada», de haber una hectárea diecisiete áreas y veintinueve centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con tierras de don Eugenio Sellés; al Sur, terrenos de la Compañía de Urbanización y finca de la misma hacienda, y al Este, con la Duquesa de Sevillano.

La extensión que se trata de inscribir es de tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas y setenta y cuatro centiáreas, las que no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad y se pretenden inscribir en virtud de dicho expediente.

Por el presente se cita a los colindantes de la expresada finca, cuyos linderos, digo, domicilios se desconocen, a fin de que dentro del término de diez días hagan en este Juzgado las alegaciones que tengan por conveniente, así como a las personas que pueda perjudicar la inscripción.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez, J. María Ramírez.

(G. C.—437)

(C.—3.940)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Los dueños de 50 kilos de cable eléctrico y 18 varillas de sujetar alfombras, ocupados en la chatarrería de la calle de Pelayo, 62, al parecer, de procedencia ilícita, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por ocupación de efectos, al parecer, de procedencia ilícita, instruida por dicho Juzgado con el núm. 343, de 1945.

(B.—29.898)

JUZGADO NUMERO 4

Fernández Gil (Gloria), de veinticuatro años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en calle de Sagasta, número 15, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, para practicar una diligencia de careo, acordado en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 69, de 1945.

(B.—29.676)

Serrano Cuenca (Santiago), de veintiséis años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de García Morato, núm. 79, 1.ª, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para prestar declaración en causa por coacción, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 346, de 1945.

(B.—29.958)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario que se instruye ante el mismo con el núm. 414, de 1945, por hurto de una cubierta de rueda de automóvil de un coche marca «Fiat», tipo 1.100, que estaba estacionado en la calle de Nicolás Ma-

ría Rivero, esquina a la Carrera de San Jerónimo, sustraída en los primeros días de octubre del pasado año por José Vázquez Quintana, se cita a la persona propietaria de la expresada cubierta al objeto de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para recibirle declaración, instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar las demás diligencias que se estimen precisas.

(B.—29.792)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 410, de 1945, que por hurtos de automóviles se instruye contra otros y Daniel Navas Hernández, se llama a los dueños o actuales poseedores de los automóviles que después se dirán, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para recibirles declaración, instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar las demás diligencias necesarias: Un automóvil marca «Citroen», sustraído en la calle de Jorge Juan; otro automóvil marca «Morris», sustraído en el paseo de Recoletos; otro automóvil marca «Oppel», de la calle de Núñez de Balboa; otro automóvil, «Fiat», tipo 1.100, de la calle de Lagasca o Castelló; otro automóvil marca «D. K. W.», que se hallaba en la calle de Velázquez, próximo a la de Goya, y otro automóvil marca «Fiat», que se encontraba en la calle María de Molina, a la puerta del Club Velázquez.

(B.—29.738)

JUZGADO NUMERO 6

En virtud del presente se llama a María Jovita Pérez López, de treinta y siete años, nacida en San Esteban de Villamor (Orense), hija de José y Aurora, casada con Eduardo Vázquez González, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario núm. 8, de 1939, sobre matrimonio ilegal, contra el Eduardo Vázquez, por haber contraído después matrimonio éste con Antonia Limeras Dapena.

(B.—29.769)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en el sumario que instruye por estafa con el núm. 363, de 1945, se cita a Antonio de Miguel y a Angel de la Hera, de quienes se desconocen las demás circunstancias, que vivieron en la casa número 11 de la calle de Viriato, y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, y Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, para ser oídos como denunciados en dicha causa.

(B.—29.729)

Desconocidos: Se cita a la persona que se conceptúe dueña de la suma de 400 pesetas en metálico, que el día 30 de diciembre de 1945 fueron ocupadas a Francisco Velázquez Sánchez, y que éste dijo proceder de sustracción realizada en un tranvía disco 78, en la calle de Alcalá, con dirección a Sol, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, y Secretaría de don José de Molinuevo, al objeto de prestar declaración en la causa núm. 16, de 1946, por hurto.

(B.—29.735)

Desconocidos: Se cita a la persona que se conceptúe dueña del reloj de bol-

sillo para caballero, marca «Omega», de plaqué oro, número 7.067.825, que fué ocupado a Segundo Gómez Garrido, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinero, al objeto de prestar declaración en sumario núm. 459, de 1945, por hurto; y hacerle ofrecimiento de las acciones que prescribe el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—29.736)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en providencia de 15 de enero por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por estafas, hurtos y usurpación de funciones, contra Fernando Toca Ganzo y otros, se cita por medio del presente a Eugenio García Cid, que dijo habitar en la calle de Jorge Juan, núm. 144, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración.

(B.—29.959)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita al dueño de un automóvil que se hallaba parado en la calle de Goya, acera de los impares, entre los días del 15 al 20 de octubre pasado, y de cuyo interior fueron sustraídos una gabardina y un sombrero negro, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de esta capital, dentro del término de quinto día, a partir de la fecha de la inserción del presente en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado en causa número 356, de 1945.

(B.—29.807)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en 3 de enero por el señor Juez de instrucción número 14, de los de esta capital, en el sumario que con el núm. 3, de orden, del año en curso, instruye, por el delito de hurto de 77 Cartillas de Abastecimiento, en blanco, por el presente se cita a cuantas personas se estimen propietarias de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de hacerse cargo de las mismas.

(B.—29.699)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 14, de los de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 251, de orden, de 1945, por hurto a Rafael Fuentes Blanco, por el presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el de la de Murcia, se cita a un sujeto que se hizo pasar por Pedro Ríos Fuentes, natural de Murcia, de setenta años, casado, platero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a responder de los cargos de dicha causa.

(B.—29.698)

En virtud de providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 362, de orden, de 1945, por hurto, a virtud de denuncia de doña Ange Lucie Marguerite Chebrier, por sustracción de una cartera oscura, conteniendo 500 pesetas y 1.100 en francos franceses, por el presente se hace a la misma el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—29.776)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, dictada en el sumario 347, de 1945, por robo, se cita al dueño de un establecimiento de bebidas de una ca-

lle inmediata a la de Espoz y Mina, en la que los procesados Manuel González Vázquez, Antonio Rueda Quintero y Juan de la Prada la Lompana trataron de penetrar, para lo cual rompieron el candado de la puerta, cuyo hecho ocurrió en la madrugada del 29 de noviembre último; haciéndole saber a la vez los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y que de no verificar tal comparecencia será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—29.815)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita a la persona que en los primeros días del mes de noviembre del año último dejara parado un coche automóvil en la calle de Génova, acera de los impares, frente al cinematógrafo Colón, y del cual sustrajeron una gabardina y una bufanda, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en méritos del sumario que se instruye por tal hecho con el núm. 351, de 1945.

(B.—29.912)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción del número 19, de esta capital, en proveído de hoy, dictado en sumario núm. 379, del año corriente, sobre estafa, contra Manuel Ordóñez de Barraicúa y Flores y Francisco Dumas Sichart, acuerda se cite por el presente a Angel Arnáiz, Angel F. Fernández, Josefina de Filarte, Fernando Canet, Antonio López Silvestre, Feliciano Sáez, Mario de Trias Colomé y Lucano Vives, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración.

(B.—29.609)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 199, de 1945, sobre lesiones, se cita al niño de nueve años Enrique Díaz Salcedo, así como al padre o representante legal del mismo, que dijeron vivir en la calle de María Guerrero, núm. 23, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de ser reconocido el primero por el Médico forense, y al segundo, para ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—29.804)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 330, de 1945, sobre estafa, se cita a Federico Hilass Palacios, de treinta y dos años de edad, hijo de Luis y Pilar, que dijo vivir en la plaza de Bilbao, núm. 5, portería, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—29.858)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 337, de 1945, sobre muerte de Antonio Muñoz Ariza, de cuarenta y seis años, ocurrida en esta capital, al ser atropellado por un tranvía el día 6 de octubre último, se cita a los familiares más próximos de dicho interfecto, cuyo nombre y domicilio se desconocen, para que, dentro del término de cin-

co días, contados a partir de la publicación de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ofrecerles el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—29.858 bis)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 205, de 1945, sobre lesiones, se cita a Daniel Claudio Raboso, que dijo vivir en la calle de Cervantes, número 18, y al representante legal del mismo, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto, el primero, de ser reconocido por el Médico forense, sobre las lesiones que sufrió, y el segundo, de ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—29.805)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye ante este Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, con el número 406, de 1944, sobre amenazas, se cita a Carmen García Piña, de treinta y cuatro años de edad, soltera, sus labores, que ha vivido en la calle de Ayala, número 102, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante dicho Juzgado, con objeto de ampliarle su declaración en el sumario expresado.

(B.—29.806)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de providencia dictada por el señor Juez, en el sumario núm. 475, de 1941, por hurto, contra Victoria Lope García, se cita a la perjudicada Juana Astondoa Guinza, de veintinueve años, casada, hija de Inocencio y Antonia, natural de Pamplona y vecina de esta capital, que habitó en calle del Olivar, 13, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, núm. 21, calle del General Castaños, 1, tercero, a fin de ampliarle su declaración.

(B.—29.868)

GETAFE

González Clara (Juan), de treinta años, natural de Madrid, hijo de Feliciano y Ramona, domiciliado en Ribera de Curtidores, núm. 7, viudo, albañil, comparecerá ante este Juzgado en término de tercero día, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley Procesal.

(B.—29.966)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 239, de 1944, se sigue sumario por hurto de un serpentín, manómetro y espada; dos mantas, una de cama de matrimonio y la otra de las llamadas de soldado; un aparato de luz, una botella de coñac, otra de ron y otra de jerez quina; un cubo y varios platos de postre, de un quiosco existente en la carretera de La Coruña, de la propiedad de Ventura Mora Villegas, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle del Divino Pastor, núm. 15, de donde se ha mudado, sin que se tenga conocimiento de su actual paradero. Por lo que por medio del presente se llama a dicho perjudicado al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de este edicto, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento

de acciones y practicar cuantas diligencias sean precisas.

(G. C.—320)

(B.—29.932)

COLMENAR VIEJO

Sanz Asensio (Carlos), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, 16, bajo, cuyas demás circunstancias se ignoran, como de unos cuarenta y tres años, estatura alta, bastante grueso, con ojos azules, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 346, de 1945, se tramita en el mismo por estafa de una máquina de escribir a Inocencia Silva del Río.

(G. C.—317)

(B.—29.929)

El señor Juez de instrucción de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en la ejecutoria dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 296, de 1943, por robo, contra el hoy penado Emiliano Martínez Herrero, he acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de hacer saber por medio del mismo al perjudicado José Vicente Pitarch Peñasco, en ignorado paradero, que la Ilma. Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, por sentencia dictada con fecha 2 de octubre pasado en dicha causa, acordó dejar a su libre disposición la bicicleta recuperada.

(G. C.—307)

(B.—29.920)

GETAFE

Se ruega a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, de esta provincia, practiquen activas diligencias en averiguación de quién pueda ser el dueño o dueños de una vaca color negro, que el día 18 de noviembre del pasado año se encontraba pastando en el lugar conocido por «Casa Blanca», término municipal de Villaverde Bajo (Madrid), embistiendo contra el joven Ignacio Crespo Almazán, arrollándole y produciéndole lesiones, y caso de ser habidos se comuniquen a este Juzgado (Secretaría de don Pedro Martínez, cuál sea el domicilio y demás circunstancias del dueño o propietario del indicado semoviente.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Getafe, 12 de enero de 1946.—El Secretario, P. Martínez.

(G. C.—230)

(B.—29.850)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

TORRELAGUNA

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por la presente se llama y busca para su comparecencia en este Juzgado a los individuos que a continuación se indican, para que lo hagan en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho:

Emiliano Calvo Rodríguez, de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Graciano y Candelas, natural y vecino de Rielves (Toledo).

Justo Cano Mesa, de treinta y tres años, casado, campesino, hijo de Luis y Matilde, natural de Alcalá la Real y vecino de Higuera de Calatrava (Jaén).

Julián Castellano Lara, de treinta y un años, soltero, campesino, hijo de León y de Juana, natural y vecino de Mota del Cuervo (Cuenca).

Nicanor Contreras Ortiz, de cuarenta y un años, casado, jornalero, hijo de Celestino y de Jacinta, natural y vecino de Turleque (Toledo).

Carlos Elvira González, de veinte años, soltero, mecánico, hijo de José y de María, natural de Galapagar y vecino de Madrid, calle de Colmenares, número 11.

Juan Escudero Anaya, de treinta y ocho años, casado, albañil, hijo de Francisco y Asunción, natural de Villacarrillo, vecino de Castillar de Santiesteban.

José Fernández Barriopedro, de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Ciriaco y Sandalia, natural y vecino de Mondéjar (Guadalajara).

Juan Fernández López, de treinta y siete años, casado, albañil, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Cambil, vecino de Jaén, domiciliado en la calle de Santa Ursula, número 19.

Andrés Fernández Ruiz, de cuarenta años, casado, campesino, hijo de Doro-teo y de Sixta, natural de Madrid y vecino de Armuña de Tajuña (Guadalajara).

Abelardo García Sola, de treinta y tres años, soltero, panadero, hijo de Pedro y Asunción, natural y vecino de Guadix.

Isidoro González Ruiz, de veintiocho años, soltero, mecánico, hijo de Luis y Concepción, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, domiciliado en Ruiz de Alda, número 46.

Luis Linares Risques, de treinta y nueve años, casado, albañil, hijo de Miguel y de Mercedes, natural y vecino de Torredonjimeno.

Cristóbal Mairena Serrano, de veintiséis años, soltero, campesino, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Carcama (Málaga).

Julián Molina Molina, de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Matías y Tiburcia, natural y vecino de Añover de Tajo (Toledo).

Lino Moreno Martín, de treinta y dos años, soltero, campesino, hijo de Francisco y Vicenta, natural y vecino de Mora.

Andrés Núñez Pablo, de treinta y un años, casado con Justa Muñoz Esteban, hijo de Apolinar y Ciriaca, natural de Almendral de la Cañada (Toledo), vecino de Madrid.

Ramón Pizarro Paredes, de veintiocho años, soltero, campesino, hijo de Gabriel y Asunción, natural de Velalcázar, vecino de Fuenteovejuna.

Teógenes Ramírez Palmero, de veintinueve años, soltero, panadero, hijo de Hilario y Paula, natural y vecino de Mora de Toledo.

José María Ruiz Iglesias, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Marcelino y de María, natural y vecino de Pedernoso (Cuenca).

Felipe Sánchez Jiménez, de treinta y dos años, soltero, hortelano, hijo de Manuel y de Leandra, natural y vecino de Mondéjar (Guadalajara).

Francisco Martín Sánchez Merino, de veintisiete años, soltero, campesino, hijo de Manuel y Juana, natural y vecino de Puerto Burraco (Badajoz).

José Torres Centeneda, de treinta y siete años, casado, hortelano, hijo de Eusebio y Eduvigis, natural de Estremera (Madrid) y vecino de Noves (Toledo).

Esta requisitoria se expide a tenor de lo dispuesto en el número segundo del artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—228) (B.—29.849)

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente se llama a José Carbonero Barrio, de paradero y señas desconocidos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario número 1, de 1946, que por el delito de robo se sigue en este Juzgado; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Au-

toridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido José, el que, caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado, en la Prisión de este partido.

(G. C.—105) (B.—29.683)

PALENCIA

Cañas Carrascosa (Florencio), hijo de Santos y de Manuela, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Madrid, calle de Medellín, núm. 7, de profesión chófer, de estado soltero, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento y prisión, ser reducida a ésta en la de este partido y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le sigue con el núm. 214, de 1945, por hurto de dos bicicletas.

(G. C.—106) (B.—29.684)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Por providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas por hurto, seguido contra Modesto Villagrán Fernández, de veinte años, soltero, hijo de Modesto y Antonia, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en Maudes, núm. 56, pensión, he acordado se cite a referido denunciado para que el día 28 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 638, de 1945.

(B.—29.970)

Por providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas por hurto a Marcela Sánchez Núñez, de cuarenta y cuatro años, soltera, sirvienta, hija de Angel y Modesta, natural de Tembleque (Toledo), domiciliada últimamente en Serrano, núm. 8, principal derecha, he acordado se cite a dicha Marcela para que el día 28 de febrero de 1946, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 203, de 1945.

(B.—29.967)

En providencia dictada en el día de hoy se ha acordado citar a Leoncio Sola, natural de San Roque (Cádiz), cuyas demás circunstancias no constan, para que el día 28 de febrero de 1946, hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 12, de 1946.

(B.—29.968)

En providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas 19, de 1946, se ha acordado se cite a don Juan Varela Moreno, hijo de Manuel y de María, de cuarenta y ocho años, casado, Director artístico, natural de Córdoba, y domiciliado últimamente en Cervantes, número 26, para que el día 21 de febrero de 1946, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado Municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 19, de 1946.

(B.—29.969)

JUZGADO NUMERO 14

Sánchez Robles (Carmen), de dieciséis años, hija de Primitivo y de Angela, que dijo vivir en el paseo de la Dirección,

número 11 (Tetuán de las Victorias), comparecerá el día 18 de febrero, a las diez, ante el Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, núm. 393, de 1945, instruido contra la misma.

(B.—29.940)

Chamorro Tena (Nicomedes), de veintinueve años, soltero, electricista, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 25 de febrero, a las diez, ante el Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, núm. 26, de 1946, instruido contra Luisa Guerrero Margoyes.

(B.—29.939)

JUZGADO NUMERO 18

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas 264, de 1945, seguido por lesiones a Angela Díaz del Sarro, contra Isaías Fernández Navarro y otro, se emplaza a la expresada lesionada para que dentro del término de cinco días naturales, a contar del siguiente en que este edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca a hacer uso de su derecho ante el Juzgado Superior, en el recurso de apelación interpuesto por el denunciado contra la sentencia dictada en dichos autos por este Juzgado.

(B.—29.817)

En el juicio de faltas núm. 455, de 1945, seguido por hurto a María Fernández Blanco, se ha acordado en providencia dictada la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Fernández Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—29.991)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 654, de 1941, seguidos por hurto contra Amalia Madrigal Martín, domiciliada últimamente en el pasaje de Mena, núm. 2, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—29.771)

En el juicio de faltas núm. 407, de 1945, seguido por hurto contra Felipe Mote Mote y Juan Aguilar Díaz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 2 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felipe Mote Mote y Juan Aguilar Díaz, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—29.826)

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 110, de 1944, seguido por lesiones a Isidro Martínez Ortega, contra María Losilla Martín, se emplaza al expresado lesionado para que dentro del término de cinco días naturales, a contar del siguiente en que este edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca a hacer uso de su derecho ante el Juzgado Superior, en el recurso de apelación interpuesto por el denunciado contra la sentencia dictada en estos autos por este Juzgado.

(B.—29.825)

En el juicio de faltas núm. 499, de 1945, seguido por lesiones contra Teresa Bravo Márquez y Natividad Montejano Bravo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Teresa Bravo Márquez y Natividad Montejano Bravo, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—29.995)

En el juicio de faltas núm. 19, de 1945, seguido por hurto, contra Antonia de Frutos Tapia, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonia de Frutos Tapia, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—29.996)

En el juicio de faltas núm. 461, de 1945, seguido por lesiones, contra María Martín Delcano, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Martín Delcano y a Benita Calvo González y su representante legal, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—29.997)

En el juicio de faltas núm. 564, de 1945, seguido por amenazas a Manuel García Suárez y Trinidad Colmenar López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel García Suárez y Trinidad Colmenar López, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—29.998)

En el juicio de faltas núm. 85, de 1945, seguido por hurto, contra Antonio Arnáiz Colón y Manuel Fernández Ruiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Arnáiz Colón, Manuel Fernández Martínez y Federico Alvarez Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—29.994)

JUZGADO NUMERO 19

Aguiniano Alejandro (José), de treinta y cinco años, soltero, viajante, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Buenos Aires, que dijo vivir en la Posada del Peine, habitación núm. 50, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 11 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el núm. 234, de 1945.

(B.—29.781)

Pereira Porto (Susana), que dijo vivir en Corredera Baja, núm. 6, de veintitrés años, soltera, camarera, hija de Juan y de Juana, natural de Porriños Otos (Pontevedra), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 11 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal núm. 19, de Madrid, a fin de

celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 398, de 1945.

(B.—29.861)

Martín Gómez (Roberto), de cuarenta y cinco años, viudo, hijo de Alfredo y de Angeles, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el día 4 del próximo febrero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por esta, bajo el núm. 765, de 1945.

(B.—29.860)

Manuel N., que trabaja como mozo en el Mercado de Legazpi, y cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, así como los individuos que el día 13 de abril del año 1944 acompañaban al mismo, y entre todos agredieron en una taberna del paseo de las Delicias a Pedro Ramal Román, causándole lesiones, comparecerán el día 4 de febrero próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a la celebración del oportuno juicio, que por tal causa se sigue bajo el número 692, de 1945.

(B.—29.914)

San Román Gómez (Ascensión), de veintidós años, hija de Eloy y de Luz, natural de Madrid, soltera, que dijo vivir en la calle de Rodas, núm. 15, piso bajo número 2, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 11 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el núm. 281, de 1945.

(B.—29.782)

Por la presente se cita a Isidoro Ruiz García, de veintisiete años, casado, chófer, hijo de Atanasio y de Celestina, natural de Monegro (Santander); domicilio últimamente en esta capital, calle de Rodríguez San Pedro, núm. 56, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, segundo, el día 28 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 684, de orden, en su contra, sobre desobediencia; deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—29.785)

Ovejero Balomo (Catalina), de veintisiete años de edad, natural de Domingo Pérez (Toledo), de la que se desconocen demás datos de filiación, domiciliada últimamente en Torrijos (Toledo), se servirá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, el día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas seguido contra la misma, por hurto, con el núm. 171, del pasado año.

(B.—29.961)

Espinosa Rodríguez (Carmen), de veintidós años, soltera, hija de Tomás y Esperanza, natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), domiciliada últimamente en la calle de Ministriles, núm. 8, piso primero izquierda, se servirá comparecer el día 26 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas seguido contra la misma por malos tratos y escándalo, con el núm. 601 del pasado año.

(B.—29.962)

Sánchez García (María Antonia), de veintinueve años, casada, hija de Julián y Saturnina, natural de Madrid, que dijo

vivir en la avenida del Generalísimo, número 1 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 26 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal número 19, de Madrid, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 619, de 1945.

(B.—29.963)

Olledo Alvarez (Luisa), de dieciocho años, soltera, natural de Madrid, hija de Juan y de Cándida, que dijo vivir en la calle de San Antonio, núm. 87, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 26 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 5, de 1946.

(B.—29.964)

López Gutiérrez (Julián), de veinte años, soltero, natural de Madrid, hijo de Santiago y Dolores, que dijo vivir en Barcelona, calle de Rodrigo, núm. 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 23, de 1946.

(B.—29.965)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Se cita, llama y emplaza a José Torres, que, al parecer, pertenece al Tercer Tercio de la Legión, y que el día 26 de junio del año 1944 viajaba en el expreso de Algeciras, con dirección a Madrid, y al llegar a la estación de Alcázar de San Juan sustrajo una maleta al soldado del Regimiento de Artillería número 19, Manuel Fernández Díaz, cuando éste viajaba en el citado tren, desapareciendo con la citada maleta, y del que no se conocen más señas ni antecedentes que los siguientes: de estatura elevada, moreno, de cabellos largos y bigote pequeño, para que comparezca ante don Félix Moro Huertos, Juez instructor del Militar Permanente número 24, de la 1.ª Región Militar, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso segundo, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, con el fin de prestar declaración en el sumario número 1.793, seguido contra el mismo, bajo apercibimiento de que no presentarse en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, 16 de enero de 1946.—El Comandante Juez instructor, Félix Moro.
(G. C.—310) (B.—29.926)

TORREJON DE ARDOZ

El Juez instructor de la 1.ª Base Móvil de Parques y Talleres de Automovilismo, por la presente llama y emplaza, para que en el término de cinco días se personen ante este Juzgado, sito en la Plaza de Torrejón de Ardoz, a los culpables de las piezas sustraídas a continuación, hecho ocurrido del 6 al 7 de agosto de 1945:

Cuenta kilómetros y cuadro al camión Obra 9.069, matrícula ET. 00.372.

Cuenta kilómetros y cuadro al camión Obra 9.057, matrícula ET. 55.010.

Cuenta kilómetros al camión Obra 9.316.

Cuenta kilómetros al camión Obra 9.339, matrícula ET. 15.399.

El cuadro al camión Obra 8.886, matrícula ET. 15.638.

Advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado serán declarados rebeldes.

Torrejón de Ardoz, 17 de enero de 1946.—El Juez instructor (firmado).
(G. C.—312) (B.—29.925)

ALCALA DE HENARES

Miguel Mata Mata, hijo de Miguel y de María, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, habiendo tenido su último domicilio en la calle del Marqués de la Ensenada, número 6, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Alcalá de Henares, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Santiago número 1, de Caballería, don Antonio Román Bernal, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alcalá de Henares, a 16 de enero de 1946.—El Teniente Juez instructor, Antonio Román Bernal.

(B.—29.950)

JUZGADO ESPECIAL DE CAMPOS DE CONCENTRACION

Pablo Carricondo Carricondo, hijo de Pablo y de Antonia, natural de Chirivel, provincia de Almería, de veintisiete años de edad, del reemplazo de 1939, de profesión jornalero, encartado en el expediente núm. 112.339, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el puesto más próximo de la Guardia Civil, quien comunicará a este Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en Piamonte, núm. 2, su domicilio, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, a 30 de diciembre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—109)

(B.—29.687)

Jesús Soria Carreño, hijo de Francisco y de Virtudes, natural de Gérgal, provincia de Almería, de veintiocho años de edad, del reemplazo de 1938, encartado en el expediente núm. 112.054, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el puesto de la Guardia Civil más próximo, quien comunicará a este Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en Piamonte, 2, su domicilio, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, a 30 de diciembre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—108)

(B.—29.686)

JUZGADO DE LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Juan García García, hijo de Eugenio y de Aniana, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, de profesión Taquígrafo, domiciliado últimamente en Galería de Vallehermoso, núm. 8, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Francisco Gallego Puentes, de la Escuela de Estado Mayor del Ejército, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habilito procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 31 de diciembre de 1945.—El Juez instructor, Francisco Gallego Puentes.

(G. C.—110)

(B.—29.689)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Don Manuel Varela de Castro, Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 3, de los de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, piso primero, hace constar por el presente que encontrándose instruyendo sumario por atraco a mano armada al dueño de la tienda de ultramarinos sita en la calle de Vallehermoso,

número 91, don Sergio Fernández Sanz, por autores desconocidos, se presentarán en este Juzgado en el plazo de ocho días, a partir del de la fecha de la publicación del mismo; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Dado en la Plaza de Madrid, a 8 de enero de 1946.

(B.—29.790)

LA NASSA (CEUTA)

Ibías Pereira (Jesús), hijo de Antonio y Esperanza, natural de Madrid, vecino de ídem, Juzgado de primera instancia de Latina, distrito militar Primera Región; nació en 2 de septiembre de 1918; de oficio mecánico; su estado, casado; estatura, 1 metro 560 mm.; señas personales: pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna.

Encartado en el expediente judicial número 1.837-45, por faltar a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores, núm. 91, destacado en La Nassa (Ceuta), bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

En La Nassa (Ceuta), a 23 de diciembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Rufino Rodríguez.

(G. C.—219)

(B.—29.796)

LARACHE

Ahijón Rando (Manuel), hijo de Antonio y Carmen, natural de Madrid, estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, sin señas particulares conocidas, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Juez don Leandro Santamaría Expósito, del Regimiento de Artillería, núm. 31, en Larache (Marruecos), a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Larache, 7 de enero de 1946.—El Capitán Juez instructor, Leandro Santamaría Expósito.

(G. C.—217)

(B.—29.794)

RIFFIEN

Vargas López (Fernando), hijo de Luis y de María, natural de Madrid o Sevilla, vecindado en Barcelona, Algeciras o Sevilla, cuyos domicilios se desconocen, de profesión escribiente, nacido en 2 de mayo de 1915, de estatura 1 metro 680 milímetros, de estado casado o viudo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, deberá comparecer personalmente o por escrito en el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Capitán Juez instructor Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, don Rafael Muñoz Muñoz, sito en su despacho oficial, en el acuartelamiento de Riffien (Ceuta), al objeto de recibir la declaración en la causa núm. 1.790, de 1944, que instruyo contra el legionario Miguel Aguilar Fernández, por el delito de insulto de obra a superior en actos de servicio, cuya declaración la ha de efectuar en calidad de testigo; advirtiéndole de que, caso de que leyere o se enterare del presente edicto y no compareciera en el lugar, fecha y forma que se indica, le pararán los perjuicios que la Ley señala para estos casos.

Dado en Riffien, a 28 de diciembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Rafael Muñoz Muñoz.

(G. C.—218)

(B.—29.795)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202